



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 JUN 2012

Expte. Nº 73/12

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Luis Alberto SALDEÑO, el día 14 de mayo de 2012; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposa Elizabeth Giselle COLLIVADINO, quien revistó en el cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 29 de abril del año en curso.

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa a fs. 6 con respecto al Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, artículo 7º, apartado III y IV y en cuanto quienes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso el cónyuge, Sr. Luis Alberto SALDEÑO y su hija menor Romina Noelia SALDEÑO.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

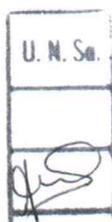
ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 57.765,90) a favor del Sr. Luis Alberto SALDEÑO, D.N.I. Nº 13.844,672, cónyuge de la Sra. Elizabeth Giselle COLLIVADINO, quien revistó en el cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, fallecida el día 29 de abril de 2012, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Básico:.....	\$	4.593,32
- Adicional Re. Bonificable.....	\$	180,72
- Antigüedad:.....	\$	5.728,85
		-----
Total:.....	\$	10.502,89
Coeficiente:.....	\$	5,50
		-----
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	\$	57.765,90
		=====

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese al Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración e interesado. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a sus efectos y archívese.



M. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA